



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)

Exp: A/SER-020615/2021
322A-016/21

ACTA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 20 de agosto de 2021, se constituye la Mesa de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con el fin de proceder a la comprobación de la capacidad de obrar de la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de **SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORIN COLORADO" DE MADRID**.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre (B.O.C.M. - 30-12-16), se halla constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Susana Cabrera Alba

Jefa de Área de Contratación II de la
Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Alicia Perez Yuste

Letrada de la Consejería de Educación,
Universidades, Ciencia y Portavocía

Luis Delgado Lorenzo

Interventor Adjunto en la Consejería de
Educación, Universidades, Ciencia y
Portavocía.

Susana Vara Fernández

Representante de la Subdirección
General de Centros de Enseñanza
Infantil, Primaria y Especial.

SECRETARIA:

Begoña Huertas Coronel.

Técnico de Apoyo del Área de
Contratación.

Por la Presidenta de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, comenzando el acto con la comprobación por los miembros de la Mesa de la notificación realizada a la licitadora ATREYU BLOTA CARTO, S.L., por la que se le comunicó que había sido propuesta como adjudicataria del contrato de **SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO" DE MADRID**.

Acto seguido, se procede a calificar la documentación presentada por dicha licitadora acreditativa de su capacidad para contratar, en los términos establecidos en la cláusula 15 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación presentada por la mencionada licitadora, los miembros de la Mesa constatan que la misma no está completa, por lo que se la concede a la licitadora un plazo de tres días hábiles para proceder a la subsanación de la misma.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta ha sido leída y aprobada por unanimidad de los componentes de la Mesa de Contratación en la reunión de la misma en el día de la fecha de la firma.

De lo que como Secretario de la mesa doy fe



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240850400700651523897**